MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

MANTA | DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Incripción: 25
Número de Repertorio: 4118

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete de Agosto del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 25 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
HM062093	GARRY JAMES THERRIEN	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
VIVIENDA B (SUBSUELO+PATIO SUB	1340907002	77672	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
VIVIENDA A (SUBSUELO+PATIO SUB	1340907001	77671	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
LOTE DE TERRENO	1340907000	33638	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Libro: PROPIEDADES HORIZONTALES

Acto: CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha inscripción: viernes, 27 agosto 2021

Fecha generación:

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3781751RGQFGAM

PROTOCOLIZACIÓN 20211308001P02291

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE AGOSTO DEL 2021, (15:03)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CARREÑO LEON IVAN ANDRES	REPRESENTANDO A THERRIEN GARRY JAMES	CÉDULA	1309951745

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA Nº:	20211308001P02291
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE AGOSTO DEL 2021, (15:03)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://registropmanta.gob.ec/verificacion-de-documentos
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Factura: 001-002-000063927

20211308001P02291

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308001P02291

ACTO O CONTRATO:
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE ALICUOTAS DE VIVIENDA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE AGOSTO DEL 2021, (15:03)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARREÑO LEON IVAN ANDRES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1309951745	ECUATORIANA	APODERADO(A)	THERRIEN GARRY JAMES

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PROTOCOLIZACIÓN 20211308001P02291

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE AGOSTO DEL 2021, (15:03)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARREÑO LEON IVAN ANDRES	REPRESENTANDO A THERRIEN GARRY JAMES	CÉDULA	1309951745

OBSERVACIONES:

2021	13	08	01	P.02291

CONSTITUCIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

DEL

"VIVIENDAS THERRIEN"

PROPIEDAD DE SEÑOR

GARRY JAMES THERRIEN.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DÍ, DOS COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinticinco de Agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, Abogado, **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, el señor **IVAN ANDRES CARREÑO LEON**, portador de la cedula de ciudadanía número ecuatoriana, uno, tres, cero, nueve, nueve, cinco, uno, siete, cuatro, cinco, de estado civil casado, con número de teléfono 0999764937, correo carrenoivan@hotmail.com, con domicilio en la Urbanización Sariland del Cantón Manta, Provincia de Manabí, país Ecuador, por los derechos que representa al señor **GARRY JAMES THERRIEN**, de estado civil soltero, con número de pasaporte Canadiense HM062093, domiciliado en Unit 301, 3715-51 Ave Red Deer, Ab T4N 4G5, Canadá, con Poder Especial con el Número 20211308001P02238 de fecha 18 de Agosto del 2021, el

mismo que se adjunta como documento habilitante, declarando el apoderado que le presente Poder Especial se encuentra vigente y que el Apoderado se encuentra vivo, haciéndose responsable de este mandato. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **CONSTITUCIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE "VIVIENDAS THERRIEN"** así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARÍO.-** En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase insertar la presente Minuta de **CONSTITUCIÓN AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE "VIVIENDAS THERRIEN"**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la Protocolización de esta Escritura, el señor **IVAN ANDRES CARREÑO LEON**, portador de la cedula de ciudadanía número ecuatoriana, uno, tres, cero, nueve, nueve, cinco, uno, siete, cuatro, cinco, de estado civil casado, por los derechos que representa al señor **GARRY JAMES THERRIEN**, de estado civil soltero, con número de pasaporte Canadiense HM062093, con Poder Especial con el Número 20211308001P02238 de fecha 18 de Agosto del 2021, el mismo que se adjunta como documento habilitante, hábil y capaz de contratar y obligarse como en derecho se requiere.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Declara el compareciente que es propietario de un inmueble consistente en lote número 04-07, Perteneciente

a la Urbanización Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta, Provincia de Manabí. Área Total; QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (570.00M2). Frente: 19.00 metros y lindera con vía 4. Atrás: 19.00 metros y lindera con área verde. Derecho: 30.00 metros y lindera con lote 04-05. Izquierdo: 30.00 metros y lindera con lote 04-09. Bien inmueble que fue adquirido por el señor **GARRY JAMES THERRIEN**, en su estado civil soltero, por medio de escritura de Compraventa, autorizada por la Notaria Publica Primera del Cantón Manta con fecha 24 de Enero del 2019, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el 31 de Enero del 2019; la misma que se encuentra libre de todo gravamen, según el Certificado de Solvencia emitido por el Registro de la Propiedad. **TERCERA: DE LA EDIFICACION. -a)** El compareciente en su calidad invocada manifiesta a través de su Apoderado que sobre el bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula de los ante cedentes, se ha constituido una edificio al que se ha denominado "**VIVIENDAS THERRIEN**", ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, inmueble consistente en lote número 04-07, que se encuentra construido de acuerdo a lo especificado en el estudio presentado y tiene las siguientes características en su distribución: La Vivienda **THERRIEN**, comprende una de 2 viviendas pareadas de 2 plantas de altura. Con las siguientes especificaciones técnicas generales: Cambio de suelo, cimentación de zapata corrida, cuartos de baño con juegos de porcelana empotrados y grifería, cisternas de hormigón armado,

Anaqueles y Closets de contrachapados melamínicos, etc. Estructura: Hormigón Armado; Entrepisos: Losas de hormigón armado; Escaleras: Hormigón Armado; Paredes: Mampostería interior y exterior de bloque, enlucidas y pintada; pisos: Cerámica y porcelano; Inst. Eléctricas y sanitarias: Empotradas en pisos y paredes; cubierta: Losas de hormigón armado; ventanas: Aluminio y vidrio; puertas: de manera alistonadas y metálicas (aluminio). Con las siguientes área generales: **Área total del Terreno**: 570,00m2; **Área neta vendible**; 889,11m2; **Área Común**: 0,00m2; **Área Total vendible**: **889**,11m2.- **b)** Mediante Resolución Ejecutiva número MTA-2021-ALC-145, de fecha 12 de Agosto del 2021, emitido por el Ing. Emilio Ronnie Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos Delegado Alcalde de Manta, en donde se autoriza al peticionario continuar con el trámite de aprobación de la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal de la **"VIVIENDAS THERRIEN"**, ubicado en la Urbanización Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, inmueble consistente en lote número 04-07.- **CUARTA: INCORPORACION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.-** Con lo anteriormente expuesto, el señor **GARRY JAMES THERRIEN**, debidamente representado por el señor **IVAN ANDRES CARREÑO LEON**, declara que es su voluntad, someter al Régimen de Propiedad Horizontal, el bien inmueble y la construcción del mencionado edificio denominado **"VIVIENDAS THERRIEN"**, con clave catastral número 1-34-09-07-000, singularizado en la cláusula tercera de este contrato, todo esto de conformidad con los

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 130995174-5
APELLIDOS Y NOMBRES
CARREÑO LEON
IVAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
TENA
TENA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JAHAIRA TATIANA
ZAMBRANO ZAMBRANO

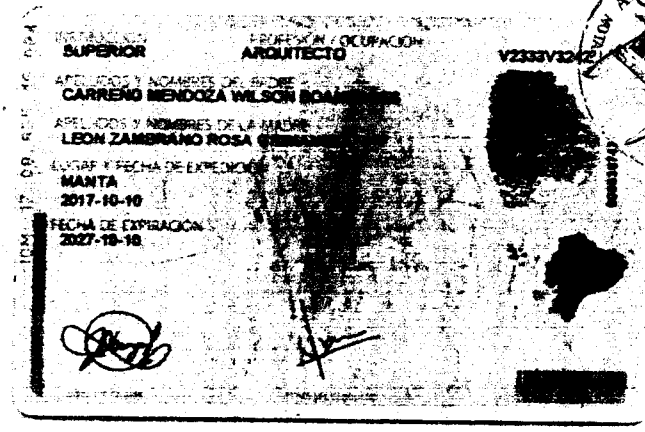

SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO
V2333V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON ZAMBRANO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-10-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 202

81128816

PROVINCIA MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CANTÓN MANTA
PARROQUIA TARQUI
ZONA 1
JUNTA No. 0015 MASCULINO

1309951745

CARREÑO LEON IVAN ANDRES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en ... fojas útiles.
Manta, a 25 ABR ...
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

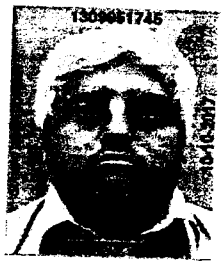

Número único de identificación: 1309951745

Nombres del ciudadano: CARREÑO LEON IVAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/NAPO/TENA/TENA

Fecha de nacimiento: 13 DE OCTUBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO ZAMBRANO JAHAIRA TATIANA

Fecha de Matrimonio: 11 DE JULIO DE 2008

Nombres del padre: CARREÑO MENDOZA WILSON BOANERGES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LEON ZAMBRANO ROSA GRIMANEZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2021

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 217-615-46989

217-615-46989

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
gencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Factura: 001-002-000063768

20211308001P02238

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20211308001P02238

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2021, (16:07)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARRY JAMES THERRIEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	HM062093	CANADIENSE	PODERDANTE	
Natural	CADENA LOPEZ LILIANA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304034778	ECUATORIANA	TRADUCTOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARREÑO LEON IVAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309951745	ECUATORIANA	APODERADO(A)	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCION DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

2021	13	08	01	P-02238

ESRITURA DE PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SEÑOR

GARRY JAMES THERRIEN.-

A FAVOR DEL SEÑOR

IVAN ANDRES CARREÑO LEON.-

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Agosto del dos mil veintiuno, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta**, comparece y declara, en calidad de "PODERDANTE" el señor **GARRY JAMES THERRIEN**, con numero de pasaporte Canadiense HM062093, quien comparece por sus propios y personales derechos; el compareciente es de nacionalidad canadiense, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en Unit 301, 3715-51 Ave Red Deer, Ab T4N 4G5, Canadá, y de transito por esta ciudad de Manta, con numero de telefono 0984418989, correo dogstar72@gmail.com, y por otra parte en calidad de traductora la señora LILIANA DE LOURDES CADENA LOPEZ, con cedula de ciudadanía número 1304034778, quien es

conocedora del idioma Ingles, y quien luego del juramento de ley, promete desempeñar el cargo a ella encomendado de conformidad con lo que dispone la ley; cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, hábil y capaces para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente doy fe, al haberme presentado su pasaporte. Advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesas o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de poder especial, que se otorga de acuerdo al siguiente tenor: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura de poder especial el señor **GARRY JAMES THERRIEN**, con numero de pasaporte Canadiense HM062093, quien comparece por sus propios y personales derechos; el compareciente es de nacionalidad canadiense, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en Unit 301, 3715-51 Ave Red Deer, Ab T4N 4G5, Canadá, en su calidad de Mandante, hábil y capaz para celebrar esta clase de contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** El señor Poderdante es dueño y propietario de un bien ubicado en la Urbanización Cuidad del Mar, Cantón Manta, Provincia de Manabí, país Ecuador, con código catastral 1340907000.- **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**

El Mandante por sus propios y personales derechos, otorga poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **IVAN ANDRES CARREÑO LEON**, portador de la cedula de ciudadanía número ecuatoriana, uno, tres, cero, nueve, nueve, cinco, uno, siete, cuatro, cinco, de estado civil casado, con número de teléfono 0999764937, correo carrenoivan@hotmail.com, con domicilio en la Urbanización Sariland del Cantón Manta, Provincia de Manabí, país Ecuador, a fin de que en su calidad de mandatario exclusivo, a efectos de que a su nombre y representación efectúe lo siguiente: **a)** Suscriba en cualquier notaria del país escritura de venta, del bien inmueble especificado en líneas anteriores, así mismo me represente en escritura de cancelaciones, levantamientos de hipotecas, extinciones de patrimonio familiar, insinuaciones, donaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, levantamiento de usufructo, reconocimientos de firmas, partición extrajudicial, aclaratoria de nombre, Promesas de Compraventa, rectificación, unificaciones, remanente, resciliación, Compraventa de Derechos y Acciones y, cualquier otro documento o contrato que requieran la firma del Mandante, Declaratoria de Propiedad Horizontal, Terminación de Comunidad, escritura de Compra, etc; **c)** además mi Apoderado podrá comparecer ante cualquier Institución Pública o Privada, Registro de la Propiedad y Mercantil, Municipios, CNEL, Empresa de Agua EAPAM, Cuerpo de Bombero, Gobiernos Autónomos Descentralizados, ante cualquier Notaria Publica y/o Unidades Judiciales y realizar cualquier trámite que sea necesario en defensa de mis intereses, para lo cual podrá

suscribir documentos o contratos que sean pertinentes, sobre mi bien inmueble. El Poderdante quiere dejar constancia que el presente poder especial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como insuficiente, pues las actuaciones de su apoderado deberán ser consideradas como si lo estuviese realizando el mismo; **d)** Dinero de la venta que será depositado en mi cuenta bancaria del Banco Internacional, cuenta corriente con el número 7000637965. En fin el Mandatario queda facultado para ejercer a su nombre las acciones que les correspondieren como si fue el mismo, en lo referente a los puntos en los que quedan detallados en los ítems anteriores, sin que su no designación expresa, sea motivo de su insuficiencia de poder, suscribir cuantos documentos que las mencionadas entidades exijan a efectos de cumplir con su objetivo.- El poderdante confiere a su mandataria todas las facultades dispuestas en las Ley, y en especial las tipificadas en los artículos 41, 42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas, a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su incumplimiento, hasta aquí la voluntad expresa del Mandante. Para el otorgamiento de este poder especial, se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue leído por mi íntegramente, al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando sus partes firma conmigo al fundamento de la presente. **CUARTA.- CUANTÌA:** La cuantía de este poder es indeterminada; **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 130403477-8

APELLIDOS Y NOMBRES
CADENA LOPEZ
LILIANA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
PROFES.2DA.ENSENANZA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CADENA JOSE RICARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ MIRNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2019-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-06-19

COPIA REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU130403477<89<<<<<<<<<<<<<
7111277<2906195ECU<<<<<<<<<<<8
CADENA<LOPEZ<<LILIANA<DE<LOURD

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en ..... fojas útiles
Manta a ..... 1 F ABR 2021

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

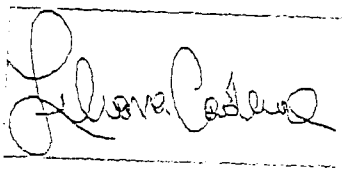

Número único de identificación: 1304034778

Nombres del ciudadano: CADENA LOPEZ LILIANA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFES.2DA.ENSENANZA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CADENA JOSE RICARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ MIRNA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2021
Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 218-612-61216

218-612-61216

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

stitución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. cia del documento 1 validacion o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 130995174-5
APELLIDOS Y NOMBRES
CARREÑO LEON
IVAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
TENA
TENA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
JAHAIRA TATIANA
ZAMBRANO ZAMBRANO

SUPERIOR ARQUITECTO

CARREÑO MENDOZA WILSON BOANERGES

LEON ZAMBRANO ROSA PRIMAVERA

MANTA
2017-10-10
2027-10-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 7 ABR 2021

PROVINCIA MANABI
CANTÓN MANTA
PARROQUIA TARQUI
ZONA 1
JUNTA NO. 0015 MASCULINO

81128816

1309951745

CARREÑO LEON IVAN ANDRES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en [illegible] fojas útiles.
Manta, a [illegible]

AB. Santiago Fierro Carrera
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

ENDORSEMENTS AND LIMITATIONS

MENTIONS ET RESTRICTIONS

Signature of bearer - Signature du titulaire

PASSPORT
PASSEPORT

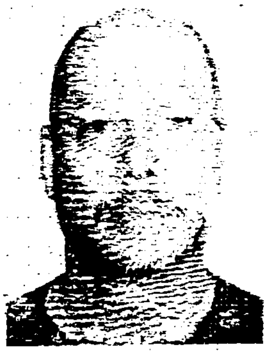

Type/Type
P

Issuing Country/Pays émetteur
CAN

Passport No./N° de passeport
HM062093

Surname/Nom
THERRIEN

Given names/Prénoms
GARRY JAMES

Nationality/Nationalité
CANADIAN/CANADIENNE

Date of birth/Date de naissance
12 JUNE/JUIN 62

Sex/Sexe
M

Place of birth/Lieu de naissance
LACHUTE CAN

Date of issue/Date de délivrance
04 NOV /NOV 16

Date of expiry/Date d'expiration
04 NOV /NOV 26

Issuing Authority/Autorité de délivrance
HAMILTON

P<CANTHERRIEN<<GARRY<JAMES<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

HM062093<5CAN6206125M2611044<<<<<<<<<<<<<<<02

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en ......
fojas útiles.
Manta, a ...... 16 ... 202...

1

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta

VISAS

VISAS

20

21

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en .... fojas útiles.
Manta, a ....

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

We the People

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

USA

Type / Type / Tipo: P
Code / Code / Código: USA
Passport No. / No. du Passeport / No. de Pasaporte: 554228407

Surname / Nom / Apellidos
CADENA

Given Names / Prénoms / Nombres
LILIANA

Nationality / Nationalité / Nacionalidad
UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento
27 Nov 1971

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento
ECUADOR

Sex / Sexe / Sexo
F

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición
13 Mar 2017

Authority / Autorité / Autoridad
United States
Department of State

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad
12 Mar 2027

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones
SEE PAGE 27

USA

P<USACADENA<<LILIANA<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5542284077USA7111273F2703121405891406<109782

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en ... C ...
fojas útiles.
Manta, a .... 16 ....
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

como es la voluntad de su otorgante. Minuta firma por el Abogado José Caballero Fernández, Matricula número 13-1979-13 DEL FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Del Consejo de la Judicatura. (Hasta aquí la Minuta).- El señor otorgante aprueba y ratifica el contenido de la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se cumplieron los preceptos legales de Ley.- Leída que le fue esta escritura al otorgante por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, la aprueba y ratificándose en su contenido, firma conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

GARRY JAMES THERRIEN

No. de pasaporte Canadiense HM062093

LILIANA DE LOURDES CADENA LOPEZ

C.C. No. 1304034778

Traductora

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2021130801P02238.- EL NOTARIO.-

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta - 1 - NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

0357506

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en..... fojas útiles
Manta, a .....

1
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001

E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE

0000026573 INGRESO A CAJA

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CRÉDITO	PERIODO
45388	2021/08/18 13:32	18/08/2021 01:32:00p.m.	688036	

A FAVOR DE THERRIEN GARRY JAMES C.I.: 00HM062093

CERTIFICADO Nº 3031

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

USD 3.00

TESORERO(A)

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

PILAY LOOR ANA CELESTE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

TITULO ORIGINAL

DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/09/17

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

Oficio Nro. MTA-DSGC-OFI-130820211608
Manta, 13 de Agosto del 2021

ASUNTO: RESOLUCIÓN EJECUTIVA NO. MTA-2021-ALC-145-PROPIEDAD HORIZONTAL DE LAS VIVIENDAS "THERRIEN"

Señor
Garry James Therrien

En su despacho.

De mi consideración:

Para conocimiento y fines de ley pertinente, notifico con la Resolución Ejecutiva No. MTA-2021-ALC-145, suscrita por el Ing. Emilio Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos delegado por el señor Alcalde de Manta, mediante la cual se resuelve:

Artículo 1.- Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal de las Viviendas " **THERRIEN",** de propiedad del Sr. Garry James Therrien, el cual se constituye específicamente en un Conjunto de Departamentos Habitacionales, cuyo bien inmueble se encuentra ubicado en el lote 04 - 07, de la Urbanización Ciudad del Mar, del Cantón Manta, con un área total de 570,00m2, según el informe técnico realizado por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2.- Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado; y se proceda con el pago de la tasa respectiva a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO GENERAL

Anexos
1: RESOLUCIÓN EJECUTIVA NO. MTA-2021-ALC-145-PROPIEDAD HORIZONTAL DE LAS VIVIENDAS "THERRIEN" - N°. hojas: 5

Dirección: [illegible]
Telefonos: [illegible] E-mail: [illegible]
manta.gob.ec

GADM MANTA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA
No. MTA-2021-ALC-145

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: "*El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas…*"

Que el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "*El sector público comprende: Numeral 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado*".

Que el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (…)*".

Que el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los Principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, Descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*".

Firmado electrónicamente por: ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO

Que el Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "*Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: numeral 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón*".

Que el Art. 426 de la Constitución de la República del Ecuador manda *que "Todas las personas. Autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución..."*

Que el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "*Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales*"

Firmado electrónicamente por: ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO

Que el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: "*...Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; ...*"

Que el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordena: "*... Le corresponde al alcalde o alcaldesa: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...*"

Que el Art. 98 del Código Orgánico Administrativo, expresa: *"Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo".*

Que el Art. 1 de la Ley de Propiedad Horizontal señala: *"Los diversos pisos de un edificio, los departamentos o locales en los que se divida cada piso, los departamentos o locales de las casas de un solo piso, así como las casas o villas de los conjuntos residenciales, cuando sean independientes y tengan salida a una vía u otro espacio público directamente o a un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público, podrán pertenecer a distintos propietarios. El título de propiedad podrá considerar como piso, departamento o local los subsuelos y las buhardillas habitables, siempre que sean independientes de los demás pisos, departamentos o locales y por tanto tengan acceso directo desde un espacio público o un espacio condominial conectado y accesible desde un espacio público. (...)".*

Que el Art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal determina: "*Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben Sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12 (...)*"

Que el Art. 4 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, señala: *"DETERMINACION DEL INMUEBLE POR SU NATURALEZA Y FINES. - En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial*

exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso".

Que el Art. 331 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, prevé: *"**REQUISITOS.-** Para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: a. Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común: b. Informe de Aprobación de Planos; c. Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alícuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d. Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e. Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f. En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alícuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alícuotas, debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino".*

Firmado electrónicamente por: ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO

Que el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, prescribe: *"**RESULTADO DEL TRÁMITE.-** La Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un informe técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica, para que en el término de tres días pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General al o los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva. (...) Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido una Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto. Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble, el o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente".*

Que mediante Resolución Ejecutiva No. MTA-ALC-2020-161 de fecha 17 de septiembre de 2020, la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta, resolvió delegar al Coordinador o Coordinadora de Desarrollo Territorial y Servicios Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, la siguiente atribución: *"j) Suscribir resoluciones de declaratoria o modificatoria de propiedad horizontal, aprobación de urbanizaciones, reestructuración de lotes; y, actas de entrega recepción de obras de urbanización, de acuerdo a la normativa legal aplicable para el efecto".*

Que mediante instrumento público de Poder Especial y de Procuración Judicial, celebrado el 15 de Junio del 2021, en la Ciudad de Vancouver, British Columbia, Canadá, el Sr. Garry James Therrien, autoriza al Sr. Iván Andrés Carreño León, para que comparezca en su calidad de mandatario exclusivo, a efectos de que a su nombre y representación efectúe lo siguiente: "*...Declaratoria de Propiedad Horizontal... (...)*".

Que Certificado de Solvencia No.33638, de fecha 19 de julio del 2021, emitido por la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta, en su movimiento registral (8), se evidencia que de fecha 24 de enero del 2019 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 31 de enero del 2019, se realizó en la Notaría Pública Primera de la Ciudad de Manta, la Compraventa de un predio ubicado en el lote 04-07, de la Urbanización Ciudad del Mar, del Cantón Manta, entre la Compañía Consultora Espiral CONTESPI CIA LTDA (Vendedor) y el Sr.Garry James Therrien (Comprador).

Firmado electrónicamente por: ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO

Que comunicación dirigida al Abg. Agustín Intriago Quijano, Alcalde del Cantón Manta, de fecha 21 de julio del 2021, suscrita por el Arq. Iván Carreño León, en calidad de mandatario del Sr. Garry James Therrien, indica lo siguiente: *"... Requiriendo la aceptación del proceso de DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL del bien inmueble que se describe dentro del mismo estudio... (...)"*.

Que mediante comunicación dirigida al Abg. Agustín Intriago Quijano, Alcalde del Cantón Manta, de fecha 10 de junio del 2021, suscrita por el Sr. Dennis Alonso Colina Hurtado, Representante Legal de la Compañía en Cuentas por Participación ALDECO CORP, indica lo siguiente: *"...El referido predio está ubicado en el lote 101 de la manzana 06 de la urbanización Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, sobre el cual se ha construido el "EDIFICIO ATARI", el mismo que se desea incorporar al Régimen de Propiedad Horizontal; por tal motivo, solicito muy comedidamente se digne autorizar a quien corresponda se realice la revisión y aprobación del ESTUDIO DE PROPIEDAD HORIZONTAL...(...)"* .

Que mediante memorando Nro. MTA-DACP-INF-040820210121,de fecha 04 de Agosto de 2021, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, con relación a la petición del Sr. Iván Andrés Carreño León, en calidad de mandatario del Sr. Garry James Therrien, concluye en lo siguiente: *"Al haberse presentado a esta Municipalidad toda la documentación técnica, legal y los estudios para la Propiedad Horizontal de las "VIVIENDAS THERRIEN", y por cumplir con lo previsto en la Sección 6tª.- De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus artículos 331.- Requisitos de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Manta, puede ser incluido al Régimen de Propiedad Horizontal...(...)"*.

Que mediante informe No. MTA-DPSI-INF-100820211715, de fecha 10 de Agosto del 2021, suscrito por la Abg. Iliana Gutiérrez Toromoreno, Procuradora Síndica Municipal, emite pronunciamiento legal en los siguientes términos: *" Según informe contenido en memorando Nro. MTA-DACP-INF-040820210121, de fecha 04 de Agosto de 2021, suscrito por la Ing. Ligia Elena Alcívar, Directora de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, se indica que, al haberse presentado a esta Municipalidad toda la documentación técnica, legal y los estudios para la Propiedad Horizontal de las "VIVIENDAS THERRIEN", y por cumplir con lo previsto en la Sección 6tª.- De la Declaratoria de Propiedad Horizontal en sus artículos 331.-*

Requisitos de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Manta, puede ser incluido al Régimen de Propiedad Horizontal.Por tanto, acogiendo el informe de la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, considero pertinente incorporar al régimen de propiedad horizontal las Viviendas "THERRIEN", de propiedad del Sr. Garry James Therrien, el cual se constituye específicamente en un Conjunto de Departamentos Habitacionales, cuyo bien inmueble se encuentra ubicado en el lote 04 -07, de la Urbanización Ciudad del Mar, del Cantón Manta, con un área total de 570,00m2, con clave catastral No. 1-34-09-07-000, según el informe técnico realizado por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales; ante ello corresponde señor Coordinador que, en su calidad de delegado de la máxima autoridad administrativa del GADMC-Manta conforme a la Resolución Ejecutiva No. MTA-ALC-2020-161 de fecha 17 de septiembre de 2020, dicte un acto administrativo, acorde a lo señalado en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta ...(...)"

Firmado electrónicamente por: ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO

En virtud de lo expuesto, y; en uso de mis atribuciones legales, como delegado de la máxima Autoridad administrativa del GADMC-Manta;

RESUELVO:

Artículo 1.- Aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal de las Viviendas "**THERRIEN",** de propiedad del Sr. Garry James Therrien, el cual se constituye específicamente en un Conjunto de Departamentos Habitacionales, cuyo bien inmueble se encuentra ubicado en el lote 04 -07, de la Urbanización Ciudad del Mar, del Cantón Manta, con un área total de 570,00m2, según el informe técnico realizado por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, el cual forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2.- Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos, Catastro y Permisos Municipales; Gestión Financiera, Procuraduría Síndica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado; y se proceda con el pago de la tasa respectiva a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo.

Cúmplase y Notifíquese. -

Dado y firmada en la ciudad de Manta a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

EMILIO RONNIE MACIAS LOOR

Firmado digitalmente por EMILIO RONNIE MACIAS LOOR
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=SECURITY DATA S.A. 1, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, serialNumber=1610201601O3, cn=EMILIO RONNIE MACIAS LOOR

Ing. Emilio Ronnie Macías Loor
COORDINADOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
DELEGADO ALCALDE DE MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

33638

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21015471
Certifico hasta el día 2021-07-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1340907000
Fecha de Apertura: miércoles, 14 marzo 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION CIUDAD DEL MAR, lote número 04-07.

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con un inmueble consistente en lote número 04-07, Perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta, Provincia de Manabí. Área Total; QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (570.00M2).

Frente: 19.00 metros y lindera con vía 4
Atras: 19.00 metros y lindera con área verde.
Derecho: 30.00 metros y lindera con lote 04-05.
Izquierdo: 30.00 metros y lindera con lote 04-09.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	37 jueves, 28 septiembre 2006	1149	1149
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	24 jueves, 03 mayo 2007	1490	1552
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	54 martes, 25 septiembre 2007	2690	2714
PLANOS	PLANOS	2 viernes, 16 enero 2009	9	58
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	2 miércoles, 04 febrero 2009	26	57
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1474 jueves, 07 junio 2012	27715	27747
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1199 martes, 14 abril 2015	25081	25100
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	418 jueves, 31 enero 2019	11485	11507

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : FIDEICOMISO
[1 / 8] FIDEICOMISO
Inscrito el: jueves, 28 septiembre 2006
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Cantón Notaría: GUAYAS
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 julio 2006
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 37
Número de Repertorio: 4726
Folio Inicial: 1149
Folio Final : 1149

a.-Observaciones:
Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS	NO DEFINIDO	MANTA

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES REYES JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	37	jueves, 28 septiembre 2006	1149	1149
FIDEICOMISO	54	martes, 25 septiembre 2007	2690	2714
FIDEICOMISO	24	jueves, 03 mayo 2007	1490	1552

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 07 junio 2012

Número de Inscripción : 1474 **Folio Inicial:** 27715

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3208 **Folio Final :** 27715

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 abril 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA. El Fideicomiso Piedra Larga, debidamente representado por la Compañía Fiducia S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, en su calidad de fiduciaria, representada a su vez por el Sr. David Fernando Guime Calero, en su calidad de Apoderado especial. Inmueble consistente en lote número 04-07., Perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO BENALCAZAR ELSA JANINE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ENRIQUEZ JURADO JOSE ERNESTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	2	viernes, 16 enero 2009	9	58

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: martes, 14 abril 2015

Número de Inscripción : 1199 **Folio Inicial:** 25081

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO **Número de Repertorio:** 3026 **Folio Final :** 25081

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 febrero 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TRANSFERENCIA DE DOMINIO. favor de la parte COMPRADORA la COMPANIA CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA. LTDA., representada por su Gerente General NAPOLEON ZAMBRANO FIGUEROA, un inmueble consistente en lote numero 04-07, Perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	37	jueves, 28 septiembre 2006	1149	1149

Registro de : PLANOS
[4 / 8] PLANOS
Inscrito el: viernes, 16 enero 2009
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 octubre 2008
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2 **Folio Inicial:** 9
Número de Repertorio: 318 **Folio Final :** 9

a.-Observaciones:
Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p -02 con un área de 1.596,85M2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p -02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m2, 02-3C2p -06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831 ,47m2; y 02-3C2P-11 de 872,78m2. Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuacion. Lote N. 04-02 600.15m2. Lote N. 04-05 570,00m2. Lote N. 04-11 766,79m2. Lote N., 04-33 630.66m2. Lote N. 05-02 3.565,38m2. Lote N. 13-13 2.565,44m2. Lote N. 13-15 2.360,55m2. Lote N. 13-17 2691,74m2. Lote N. 13-19 2.563.65m2. Lote N. 13-23 708,54m2. Lote N. 13-24 2.252.66m2. Lote N. 15-02 668,42m2. Lote N. 15-05 1.051,59m2. Lote N. 15-07 873.18m2. Lote N. 15-09 873.17m2. Lote N. 15-10 1.051,61m2. Lote N. 15-17 3.026,60m2. Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantias. LOTE V-UMEX 4p-01 con un area de 963,95m2. LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m2. LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2. LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2. LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2. LOTE 13-08 con un area de 637,72m2. LOTE 13-12 con un area de 697,89m2. LOTE 13-14 con un area de 697,89m2 . LOTE 13-20 con un area de 688,77m2. LOTE 04-01 con un area de 571,95m2 .LOTE 04-03 con un area de 570,00m2. LOTE 04-04 con un area de 600,00m2. LOTE 04-06 con un area de 600,00m2. LOTE 04-07 con un area de 570,00m2. LOTE 04-08 con un area de 659,45m2. LOTE 04-09 con un area de 570,00m2. LOTE 04-10 con un area de 570,00m2. LOTE 04-12 con un area de 570,00m2. LOTE 04-13 con un area de 634,85m2. LOTE 04-30 con un area de 460,95m2. LOTE 04-31 con un area de 450,42m2. LOTE 04-32 con un area de 452,57m2. LOTE 15-01 con un area de 359,58m2. LOTE 15-03 con un area de 380,87m2. LOTE 15-04 con un arae de 380,87m2 Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibio un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanizacion Ciudad del Mar. Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibio un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes. V- UM Ex 4 P 01----------963,95m2 V-UM Ex 4 p 06----------6.340,90m2 Lote Club----------7.702,28m2 Lote 13-16----------697,89m2 Lote 13-18----------698,40m2 Lote 13-21----------688,77m2 Lote 13-22----------688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA Y LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION CIUDAD DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	54	martes, 25 septiembre 2007	2690	2714
FIDEICOMISO	37	jueves, 28 septiembre 2006	1149	1149
FIDEICOMISO	24	jueves, 03 mayo 2007	1490	1552

Registro de : FIDEICOMISO
[5 / 8] REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL
Inscrito el: miércoles, 04 febrero 2009
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 diciembre 2008

Número de Inscripción : 2 **Folio Inicial:** 26
Número de Repertorio: 828 **Folio Final :** 26

	INMOBILAIRIOS S.A MEGA INMOBILIARIA		
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO IRMA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1265	miércoles, 09 mayo 2001	10979	11002
COMPRA VENTA	1124	jueves, 26 agosto 1999	715	720

Registro de : FIDEICOMISO
[2 / 8] FIDEICOMISO
Inscrito el: jueves, 03 mayo 2007
Número de Inscripción : 24 **Folio Inicial:** 1490
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2049 **Folio Final :** 1490
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA
Cantón Notaría: GUAYAS
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 marzo 2007
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (5, 86 hectareas)
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILAIRIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MERO JUAN JOSE	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1124	jueves, 26 agosto 1999	715	720

Registro de : FIDEICOMISO
[3 / 8] FIDEICOMISO
Inscrito el: martes, 25 septiembre 2007
Número de Inscripción : 54 **Folio Inicial:** 2690
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4682 **Folio Final :** 2690
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 agosto 2007
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta-San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	JARAMILLO BENALCAZAR ELSA JANINE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ENRIQUEZ JURADO JOSE ERNESTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[8 / 8] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 31 enero 2019 **Número de Inscripción :** 418 **Folio Inicial:** 11485
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 782 **Folio Final :** 11485
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 enero 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA *Inmueble consistente en lote número 04-07, Perteneciente a la Urbanización Ciudad del Mar, ubicado en el Cantón Manta, provincia de Manabí. Área Total; 570.00 metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GARRY JAMES THERRIEN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA CONSULTORA ESPIRAL CONTESPI CIA LTDA		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1199	martes, 14 abril 2015	25081	25100

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
FIDEICOMISO	4
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	**8**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-07-19
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : GARRY THERRIEN
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21015471 certifico hasta el día 2021-07-19, la Ficha Registral Número: 33638.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 2 1 1 3 W 7 Y F P H N

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 082021-040603

Manta, miércoles 18 agosto 2021

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GARRY THERRIEN** con pasaporte No. **HM062093.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 18 septiembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

141217LR1DD82

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082021-041175
N° ELECTRÓNICO : 212651

Fecha: *2021-08-24*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-09-07-000
Ubicado en: # 04-07 URB. CIUDAD DEL MAR

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 570 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
HM062093	THERRIEN-GARRY JAMES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	108,300.00
CONSTRUCCIÓN:	243,331.92
AVALÚO TOTAL:	351,631.92

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES 92/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

1417891PVWTAN

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-08-25 09:45:50

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 082021-041239

Manta, miércoles 25 agosto 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-34-09-07-000 perteneciente a THERRIEN GARRY JAMES con C.C. HM062093 ubicada en # 04-07 URB. CIUDAD DEL MAR BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $351,631.92 TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES 92/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
1418532CRVFGM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 524801

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-34-09-07-000	570	$ 176304.14

2021-08-18 14:13:12

Dirección	Año	Control	Nº Título
# 04-07 URB. CIUDAD DEL MAR	2021	518798	524801

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
THERRIEN GARRY JAMES	HM062093

Fecha de pago: 2021-06-07 17:34:00 - . BANCO DEL PACIFICO S.A.
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	73.91	-1.48	72.43
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	9.52	-1.71	7.81
MEJORAS 2012	8.69	-1.56	7.13
MEJORAS 2013	17.06	-3.07	13.99
MEJORAS 2014	18.02	-3.24	14.78
MEJORAS 2015	0.15	-0.03	0.12
MEJORAS 2016	1.08	-0.19	0.89
MEJORAS 2017	24.47	-4.40	20.07
MEJORAS 2018	35.80	-6.44	29.36
MEJORAS 2019	3.06	-0.55	2.51
MEJORAS 2020	57.75	-10.40	47.35
TASA DE SEGURIDAD	66.52	0.00	66.52
		TOTAL A PAGAR	$ 282.96
		VALOR PAGADO	$ 282.96
		SALDO	$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT2103891177572

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

planos, descripción particularizada de cada uno de los departamentos, cuadro de alícuotas y Reglamento Interno de Funcionamiento que se acompaña para que sean debidamente protocolizados.- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LA DE ESTILO.-** Sírvase usted señor Notario, incorporar todas las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado José Caballero Fernández con matrícula número: 13-1979-13 del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se ratifica, el mismo que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firma en unidad de acto conmigo el Notario, en unidad de acto. DOY FE.-

IVAN ANDRES CARREÑO LEON

C.C. No. 1309951745

POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA AL SEÑOR GARRY JAMES THERRIEN

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 20211308001P02291.- EL NOTARIO.-

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
0357545

ESTUDIO DE PROPIEDAD

HORIZONTAL

VIVIENDAS

"THERRIEN"

Arq. Iván Carreño León

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

arqec.com
DISEÑO & CONSTRUCCION

1.- DEFINICION DE TERMINOS

2.- DATOS GENERALES

3.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA VIVIENDA

1. INFORMACION PARA EL PROCESO

5.- CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS COMUNES

6.- REGLAMENTO INTERNO DE CIUDAD DEL MAR

7.- PLANOS

arqec.com
DISEÑO & CONSTRUCCION

1.- DEFINICION DE TERMINOS

1.1.- AREA DEL TERRENO:

Está constituida por el Área Total del Terreno en la que se encuentra implantada la construcción, perteneciendo esta área a los copropietarios de la misma.

1.2.- AREA DE CONSTRUCCION:

Comprende la totalidad del área de construcción de la edificación, incluyendo estacionamientos, pasillos, patio, etc.

1.3.- AREA COMUN:

Está comprendida por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común de los copropietarios del edificio, como soportal, pasillos, escaleras, ductos, etc.

1.4.- AREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de todos los locales o departamentos y debe ser igual, a la diferencia entre el área de construcción y el área común del edificio.

Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, el departamento únicamente, y copropietario de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada local o departamento. Igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del espesor de las losas de piso y de tumbado de su local o departamento.

arqec.com
DISEÑO & CONSTRUCCION

1.5.- ALICUOTAS:

Número de cuatro decimales que representa una parte del todo del edificio, correspondiente a cada local o departamento. La sumatoria de todas estas deberá ser igual a la unidad.

1.6.- CUOTA DE AREA COMUN:

Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada local o departamento, para efectos de tributación y copropiedad.

Son bienes comunes y de dominio indivisible del edificio, los siguientes:

a) El terreno en el que se encuentra implantado el edificio con inclusión de los espacios destinados a circulación.

b) El patio, sopórtales, accesos peatonales, y gradas.

c) La estructura o elementos resistentes del edificio.

d) Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.

e) Los ductos de instalaciones y pozos de luz.

f) Las fachadas de la residencia y sus caras exteriores.

g) Los sistemas de conducción y controles eléctricos, y el tablero de medidores de los departamentos o locales.

h) Las cisternas, el tanque elevado y bombas del sistema de dotación de agua potable.

i) Todo el sistema de agua potable del edificio.

j) Los sistemas de Aguas Servidas y Aguas Lluvias.

k) Todas las demás partes y elementos del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

1.7.- CUOTA DE TERRENO:

Es el área o parte de terreno que le corresponde a cada local o departamento para efectos de tributación y copropiedad.

arqec.com
DISEÑO & CONSTRUCCION

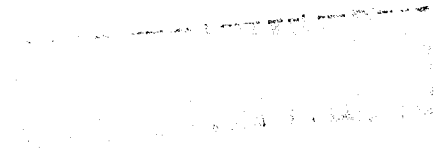

2.- DATOS GENERALES.-

2.1.- ANTECEDENTES:

El Señor **Garry James Therrien**, es propietario de dos viviendas implantadas en un lote de terreno, las mismas que se desea incorporar al Régimen de Propiedad Horizontal, con tal propósito se procede a realizar el presente estudio.

2.2.- UBICACIÓN:

El terreno en el que se encuentra implantada la VIVIENDA DUPLEX posee la clave catastral *1-34-09-07-000*, y se encuentra ubicado en lote #04-07 de la Urbanización CIUDAD DEL MAR de la parroquia Manta, Cantón Manta, y presenta las siguientes medidas y linderos:

Medidas y linderos según escritura:

Frente: 19.00 m.- VIA 04

Atrás: 19,00m.- AREA VERDE DE LA URBANIZACION

Costado Derecho: 30.00 m.- LOTE 04-05

Costado Izquierdo: 30.00 m.- LOTE 04-09

Área de terreno: 570.00 m2

2.3.- DESCRIPCION GENERAL DE LA EDIFICACION:

El presente estudio de propiedad horizontal comprende una de 2 viviendas pareadas de 2 plantas de altura.

La edificación tiene las siguientes especificaciones técnicas generales:

Cambio de suelo, Cimentación de zapata corrida, Cuartos de baño con juegos de porcelana empotrados y grifería, Cisternas de hormigón armado, Anaqueles y closets de contrachapados melamínicos, etc.

Estructura: Hormigón armado

Entrepisos: Losas de hormigón armado

Escaleras: Hormigón armado

arqec.com
DISEÑO & CONSTRUCCION

Paredes: Mampostería interior y exterior de bloque, enlucidas y pintada.

Pisos: Cerámica y porcelanato

Inst. Eléctricas y sanitarias: Empotradas en pisos y paredes

Cubierta: Losas de hormigón armado

Ventanas: Aluminio y vidrio

Puertas: De madera alistonadas y metálicas (aluminio).

3.0. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS:

Se compone de una edificación de 2 pisos, y están distribuidas de la siguiente manera:

3.1 VIVIENDA A

3.1.1 SUBSUELO:

Compuesta de Dormitorio de huéspedes, baño de huéspedes, escalera interior, hall de distribución, bodega bajo escalera, área de lavandería y bodega, patio posterior, medio baño, bodega para cilindro de gas, escalera de salida a áreas verdes urbanización, escalera lateral de conexión con el patio frontal.

Esta planta presenta los siguientes linderos:

- **Por arriba:** Lindera con la planta baja de esta misma edificación.
- **Por abajo:** Lindera con terreno de la edificación designado como LOTE 04-07
- **Por el Norte:** Lindera con pared y muros de VIVIENDA B con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Oeste con dirección Este con 6.30m.
- **Por el Sur:** Lindera con área de escalera de servicio de vivienda A, con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Este con dirección Oeste con 8.50m
- **Por el Oeste:** Lindera con patio posterior privado para VIVIENDA A con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Sur hacia el Norte con 8.10m
- **Por el Este**: Lindera con muro de contención y terreno de la edificación, hacia el frente empezando por el Sur con dirección Norte con 1.80m, gira hacia el Oeste con 2.20m, gira al Norte con 6.30m; con una linderación total de 10.30m

El AREA TOTAL DE LA PLANTA SUB SUELO ES 54.99m²

3.1.2 PATIO SUBSUELO

Compuesto por el área privada abierta para la vivienda A, contigua al nivel de Subsuelo, se accede desde el subsuelo y a través de escaleras laterales junto a la vivienda.

Este espacio presenta los siguientes linderos:

- **Por arriba**: Lindera con espacio aéreo del terreno
- **Por abajo**: Lindera con el terreno signado como LOTE 04-07
- **Por el Norte**: Lindera con el patio privado de la VIVIENDA B con las siguientes medidas, empezando por el Oeste con dirección Este con 6.10m.
- **Por el Sur**: Lindera con LOTE 04-05 con las siguientes medidas, empezando por el Oeste con dirección Este con 22.10m
- **Por el Este**: Lindera con Patio Planta Baja, y planta subsuelo VIVIENDA A con las siguientes medidas, empezando por el Norte con dirección Sur con 8.10m, luego gira con dirección Este con 16.00m. y luego gira al sur con 1.40m. La longitud de este lindero es de 25.50m.
- **Por el Oeste**: Lindera con áreas verdes de la Urbanización con las siguientes medidas, empezando por el Norte con dirección Sur con 9.50m.

El AREA TOTAL DEL PATIO DE SUBSUELO ES 80.34m²

3.1.3 PLANTA BAJA:

Compuesta de sala, comedor y cocina en un mono-ambiente sin delimitaciones establecidas, escalera interior y baño social.

Esta planta presenta los siguientes linderos:

- **Por arriba**: Lindera con la planta alta de esta misma edificación.
- **Por abajo**: Lindera con la planta sub-suelo de la misma edificación
- **Por la Norte**: Lindera con VIVIENDA B con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Oeste con dirección Este con 16.00m.
- **Por el Sur**: Lindera con vacío de área de escaleras con las siguientes medidas y linderos, empezando por el oeste con dirección este con 16.00m
- **Por Oeste**: Lindera con vacío hacia patio posterior privado para VIVIENDA A con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Sur con dirección Norte con 6.50m.

arqec.com
DISEÑO & CONSTRUCCION

- **Por el Este**: Lindera con patio privado frontal VIVIENDA A con las siguientes medidas y linderos, empezando por Sur con dirección Norte con 6.50m.

El AREA TOTAL DE LA PLANTA BAJA ES 101.86m²

3.1.4 PATIO DE PLANTA BAJA:

Compuesto por el área privada abierta para la vivienda A, escaleras de acceso lateral al espacio posterior de la casa y acceso a áreas verdes de la Urbanización.

Esta área presenta las siguientes medidas y linderos:

- **Por arriba**: Lindera con espacio aéreo del terreno
- **Por abajo**: Lindera con el terreno signado como LOTE 04-07
- **Por el Norte:** Lindera con Patios Privados de VIVIENDA B, con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Oeste con dirección Este con 8.25m.
- **Por el Sur:** Lindera con Lote 04-05, con la siguiente medida, empezando por el Oeste con dirección Este con 7.90m.
- **Por el Este:** Lindera con Vía 04 de la Urbanización, con la siguiente medida, empezando por el Norte con dirección Sur con 9.50m.
- **Por el Oeste:** Lindera con área de escaleras acceso a Subsuelo, y planta baja de VIVIENDA A con las siguientes medidas empezando por el Sur con dirección Norte con 1.40m, luego gira al Oeste con 7.50m, luego gira al norte con 1.60m, luego gira al Este con 7.15m, y gira al Norte con 6.50m. La longitud total de este lindero es de 24.15m

El AREA TOTAL DEL PATIO ES 99.62 m²

3.1.5 PLANTA ALTA:

Compuesta de Dormitorio Principal, vestidor, baño privado, pasillo de interconexión, dormitorio 01 con closet y baño privado, dormitorio 02 con closet y baño privado, área de escalera de comunicación con planta baja y balcón para dormitorios 01 y 02.

Esta planta presenta los siguientes linderos:

- **Por arriba:** Lindera con cubierta de esta misma edificación.
- **Por abajo**: Lindera con la planta baja de la misma edificación
- **Por el Norte:** Lindera con VIVIENDA B con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Oeste con dirección Este con 17.19m.

- **Por el Sur**: Lindera con vacío de área de escaleras, con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Oeste con dirección Este con 17.19m.
- **Por el Este**: Lindera con vacío de patio privado VIVIENDA A con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Sur con dirección Norte con 6.50m.
- **Por el Oeste:** Lindera con vacío hacia patio posterior privado para VIVIENDA A con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Sur con dirección Norte con 6.50m.

El AREA TOTAL DE LA PLANTA ALTA ES 109.08m²

3.2 VIVIENDA B

3.2.1 SUBSUELO:

Compuesta de Área de Bar, lavandería, escalera interior que conduce a planta baja, hall de distribución, bodega bajo escalera, patio posterior, cuarto de bambas, bodega, bodega para cilindro de gas, escalera de salida a áreas verdes urbanización, escalera lateral de conexión con el patio frontal.

Esta planta presenta los siguientes linderos:

- **Por arriba:** Lindera con la planta baja de esta misma edificación.
- **Por abajo:** Lindera con terreno de la edificación signado como LOTE 04-07
- **Por el Norte**: Lindera con área de escaleras, con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Este con dirección Oeste con 8.75m.
- **Por el Sur:** Lindera con división de VIVIENDA A, con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Este con dirección Oeste con 6.30m
- **Por el Oeste:** Lindera con patio posterior privado para VIVIENDA B con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Sur con dirección Norte con 8.10m.
- **Por el Este:** Lindera con muro de contención y terreno de la edificación, con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Sur con dirección Norte con 6.50m, luego gira al Este con 2.45m, y gira con dirección Norte con 1.45m, la longitud total del lindero es de 10.40m.

El AREA TOTAL DE LA PLANTA SUB SUELO ES 52.32m²

GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA ALCALDÍA DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

arqec.com DISEÑO & CONSTRUCCION

3.2.2 PATIO SUBSUELO:

Compuesto por el área privada abierta para la vivienda B, contigua al nivel de Subsuelo, se accede desde el subsuelo y a través de escaleras laterales junto a la vivienda.

Este espacio presenta los siguientes linderos:

- **Por arriba**: Lindera con espacio aéreo del terreno
- **Por abajo**: Lindera con el terreno signado como LOTE 04-07
- **Por el Norte**: Lindera con LOTE 04-09 con las siguientes medidas, empezando por el Oeste con dirección Este con 22.40m
- **Por el Sur**: Lindera con el patio privado y parte de la VIVIENDA A con las siguientes medidas, empezando por el Oeste con dirección Este con 7.90m.
- **Por el Este**: Lindera con Patio Planta Baja y subsuelo VIVIENDA B con las siguientes medidas, empezando por el Sur con dirección Norte con 8.10m, luego gira con dirección Este con 14.50m. y luego gira al Norte con 1.40m. La longitud de este lindero es de 24.00m.
- **Por el Oeste**: Lindera con áreas verdes de la Urbanización con las siguientes medidas, empezando por el Norte con dirección Sur con 9.50m.

El AREA TOTAL DEL PATIO DE SUBSUELO ES 97.52m²

3.2.3 PLANTA BAJA:

Compuesta de sala, comedor y cocina en un mono-ambiente sin delimitaciones establecidas, escalera interior y baño social.

Esta planta presenta los siguientes linderos:

- **Por arriba**: Lindera con la planta alta de esta misma edificación.
- **Por abajo**: Lindera con la planta sub-suelo de la misma edificación
- **Por el Norte**: Lindera con vacío de área de escaleras, con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Oeste con dirección Este, con 16.00m
- **Por el Sur**: Lindera con división de VIVIENDA A con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Oeste con dirección Este con 16.00m
- **Por el Oeste**: Lindera con vacío hacia patio posterior privado para VIVIENDA B con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Sur con dirección Norte con 6.50m.

arqec.com
DISEÑO & CONSTRUCCION

- **Por el Este**: Lindera con patio privado VIVIENDA B con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Sur con dirección Norte con 6.50m.

El AREA TOTAL DE LA PLANTA BAJA ES 101.86m²

3.2.4 PATIO DE PLANTA BAJA:

Compuesto por el área privada abierta para la vivienda A, escaleras de acceso lateral al espacio posterior de la casa y acceso a áreas verdes de la Urbanización.

Esta área presenta las siguientes medidas y linderos:

- **Por arriba**: Lindera con espacio aéreo del terreno
- **Por abajo**: Lindera con el terreno signado como LOTE 04-07
- **Por el Norte:** Lindera con LOTE 04-09. con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Oeste con dirección Este con 7.60m.
- **Por el Sur:** Lindera con Patio vivienda A, con la siguiente medida, empezando por el Oeste con dirección Este con 6.45m.
- **Por el Este:** Lindera con Vía 04 de la Urbanización, con la siguiente medida, empezando por el Norte con dirección Sur con 9.50m.
- **Por el Oeste:** Lindera con área de escaleras acceso a Subsuelo, y planta baja de VIVIENDA B con las siguientes medidas empezando por el Sur con dirección Norte con 6.50m, luego gira al Oeste con 6.90m., luego gira al norte con 1.60m, luego gira al Este con 5.75m, y gira al Norte con 1.40m. La longitud total de este lindero es de 22.15m

El AREA TOTAL DEL PATIO ES 82.44 m²

3.2.5 PLANTA ALTA:

Compuesta de Dormitorio Principal, vestidor, baño privado y balcón, pasillo de interconexión, dormitorio 01 con closet y baño privado, dormitorio 02 con closet y baño privado, área de escalera de comunicación con planta baja y balcón para dormitorios 01 y 02.

Esta planta presenta los siguientes linderos:

- **Por arriba**: Lindera con cubierta de esta misma edificación.
- **Por abajo**: Lindera con la planta baja de la misma edificación
- **Por el Este**: Lindera con vacío de patio privado Vivienda B con las siguientes medidas, empezando por el Sur con dirección Norte con 6.50m.

Lcdo. Santiago Fierro Urresta
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES
arqec.com
DISEÑO & CONSTRUCCION

- **Por el Oeste**: Lindera con vacío de patio posterior privado de VIVIENDA B con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Sur con dirección Norte con 6.50m
- **Por el Norte**: Lindera con vacío de área de escaleras con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Oeste con dirección Este con 17.10m
- **Por el Sur**: Lindera con división de VIVIENDA A con las siguientes medidas y linderos, empezando por el Oeste con dirección Sur con 17.10m.

El AREA TOTAL DE LA PLANTA ALTA ES 109.08m²

4.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

4.1. CUADRO DE ÁREAS POR ESPACIOS (áreas por m2)

VIVIENDA A		
ESPACIOS	NIVEL	AREA NETA
SUBSUELO	N=-3,25	54,99
PATIO SUBSUELO	N=-3,05	80,34
PLANTA BAJA	N=+0,20	101,86
PATIO PLANTA BAJA	N=±0,00	99,62
PLANTA ALTA	N=+3,45	109,08
TOTALES		445,89

VIVIENDA B		
ESPACIOS	NIVEL	AREA NETA
SUB-SUELO	N=-3,25	52,32
PATIO SUBSUELO	N=-3,05	97,52
PLANTA BAJA	N=+0,20	101,86
PATIO PLANTA BAJA	N=±0,00	82,44
PLANTA ALTA	N=+3,45	109,08
TOTALES		443,22

4.2.- CUADRO DE AREAS: (áreas en m2).

ESPACIO	AREA COMUN	AREA VENDIBLE	AREA TOTAL
TOTAL DE VIVIENDA A	0,00m²	265,93	445,89
PATIOS VIVIENDA A	0,00m²	179,96	
TOTAL DE VIVENDA B	0,00m²	263,26	443,22
PATIOS VIVIENDA B	0,00m²	179,96	
TOTAL			889,11

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
REVISADO
FECHA: 18 AGO 202 HORA: 09/730
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

REJ. EJEC. No. MTA-2021-ALL-145

arqec.com
DISEÑO & CONSTRUCCION

4.3.- AREAS GENERALES:

RESUMEN DE AREAS

AREA VIVIENDA A	265,93	m²
PATIOS PRIVADOS VIVIENDA A	179,96	m²
AREA VIVIENDA B	263,26	m²
PATIOS PRIVADOS VIVIENDA B	179,96	m²
AREA TOTAL (VENDIBLE)	**889,11**	**m²**

4.4.- CUADRO DE AREAS Y ALICUOTAS:

ALICUOTAS INDIVIDUALES Y GENERALES

CUADRO DE ÁREAS Y ALICUOTAS

N.o	DENOMINACION	NIVEL	AREA (M²) NETA	ALICUOTA %	ÁREA DEL TERRENO M²	%	ÁREA COMUN M²	ÁREA TOTAL M²
1	VIVENDA A - SUB SUELO	N=-3,25	54,99	6,18%	35.23	6.18%	0.00	54.99
2	VIVENDA A - PATIO SUBSUELO	N=-3,05	80,34	9,04%	51.53	9.04%	0.00	80.34
3	VIVENDA A - PLANTA BAJA	N=+0,20	101,86	11,46%	65.32	11.46%	0.00	101.86
4	VIVENDA A PATIO PANTA BAJA	N=±0,00	99,62	11,20%	63.84	11.20%	0.00	99.62
5	VIVENDA A - PLANTA ALTA	N=+3,45	109,08	12,27%	69.94	12.27%	0.00	109.08
	SUB TOTAL VIVIENDA A		**445,89**	**50,15%**	**285,86**	**50,15%**	**0,00**	**445,89**
1	VIVENDA B - SUB SUELO	N=-3,25	52,32	5,88%	33.52	5.88%	0.00	52.32
2	VIVENDA B - PATIO SUBSUELO	N=-3,05	97,52	10,97%	62.53	10.97%	0.00	97.52
3	VIVENDA B - PLANTA BAJA	N=+0,20	101,86	11,46%	65.32	11.46%	0.00	101.86
4	VIVENDA B - PATIO PLANTA BAJA	N=±0,00	82,44	9,27%	52.84	9.27%	0.00	82.44
5	VIVENDA B - PLANTA ALTA	N=+3,45	109,08	12,27%	69.94	12.27%	0.00	109.08
	SUB TOTAL VIVIENDA B		**443,22**	**49,85%**	**284,15**	**49,85%**	**0,00**	**443,22**
	TOTAL		**889,11**	**100,00%**	**570,00**	**100,00%**	**0,00**	**889,11**

5.-CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS COMUNES

CUADRO DE GASTOS COMUNES

N.o	DENOMINACION	AREA TOTAL	GASTOS
1	VIVENDA A = SUBSUELO + PATIO DE SUBSUELO + PLANTA BAJA + PATIO DE PLANTA BAJA + PLANTA ALTA	445.89	50,15%
2	VIVENDA B = SUBSUELO + PATIO DE SUBSUELO + PLANTA BAJA + PATIO DE PLANTA BAJA + PLANTA ALTA	443.22	49,85%
	TOTAL	**889,11**	**100,00%**

6.-AREAS GENERALES

AREAS GENERALES

TERRENO	570,00	m²
AREA NETA VENDIBLE	889,11	m²
AREA COMUN	0,00	m²
AREA TOTAL (VENDIBLE)	**889,11**	**m²**

09H30

DIRECCION DE AVALUOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

REF. EJEC. No MTA-2021-ALC-145

arqec.com
DISEÑO & CONSTRUCCION

REGLAMENTO INTERNO DE LAS VIVIENDAS

"THERRIEN"

CAPITULO PRIMERO:

Art. 1.- Las viviendas "THERRIEN" actualmente se encuentra construido y está sometido bajo el régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de copropiedad de las edificaciones, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- Las viviendas se hayan compuestas de las siguientes partes:

Planta Sub-Suelo: Compuesta por VIVIENDA A; el dormitorio de huéspedes, con baño privado; área de lavandería y bodega, cuarto de máquinas, patio posterior con escaleras que conducen a áreas verdes de la Urbanización y VIVENDA B; con área de recreación y lavandería, patio posterior y bodegas con cuarto de máquinas, escaleras que conducen aéreas verdes de la Urbanización.

Planta Baja: Compuesta por VIVIENDA A; área de sala-comedor y cocina, escaleras interiores, baño social, hacia el exterior con patio frontal con estacionamiento abierto y escalera exterior hacia el patio posterior. VIVENDA B, área de sala-comedor y cocina, escaleras interiores, baño social, hacia el exterior con patio frontal con estacionamiento abierto y escalera exterior hacia el patio posterior.

Planta Alta: Compuesta por VIVIENDA A; dormitorio principal con baño privado y vestidor, dormitorio uno con baño privado y closet, dormitorio dos con baño privado y closet, balcón frontal y escalera de conexión a plantas inferiores. VIVIENDA B; dormitorio principal con baño privado y vestidor, balcón posterior, dormitorio uno con baño privado y closet, dormitorio dos con baño privado y closet, balcón frontal y escalera de conexión a plantas inferiores.

arqec.com
DISEÑO & CONSTRUCCION

Art. 3.- En los planos de la edificación, de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes del edificio. Los planos de referencia, forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como único para el Régimen de Propiedad Horizontal, su relación y sus derechos.

Art. 4.- Son bienes comunes y de dominio indivisibles de la edificación:

a.- El terreno sobre el que se asientan las edificaciones con inclusión de los espacios destinados a retiros y/o soportales.

b.- La estructura o elementos resistentes del Edificio.

c.- Las paredes que delimitan los patios frontales, patios posteriores y linderos entre viviendas.

d.- Todas las demás partes y elementos del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

Art. 5.- Bienes de propiedad exclusiva de los propietarios: Cada copropietario de las "VIVIENDAS THERRIEN", es dueño exclusivo de su respectivo departamento o local, y copropietario del terreno en común. Igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del espesor de las paredes medianeras para división de patios, perteneciéndole la totalidad de las paredes exteriores, excepto el revestimiento exterior de cada vivienda. Así como los ductos comunes para cada vivienda.

CAPITULO SEGUNDO. -

Art. 6- ADMINISTRACION. – Las viviendas se hallan bajo la administración de copropietarios de Ciudad del Mar, por el Director y Administrador.

Art. 7- La Asamblea de copropietarios de la Urbanización es la máxima autoridad de las edificaciones, que de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal regula la administración y conservación de las edificaciones. Sus resoluciones obligan a todos los condueños, aunque no concurran a las Asambleas o voten en contra.

arqec.com
DISEÑO & CONSTRUCCION

Art. 8- Los copropietarios deberán someterse a las regulaciones internas de ciudad del mar, así también acatar las disposiciones generales de la asamblea de copropietarios de la Urbanización.

CAPITULO TERCERO:

DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 9.- **DERECHOS Y OBLIGACIONES**. - Los copropietarios de las viviendas de la Edificación, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

a) Usar y gozar de su local o departamento en la forma establecida por las Leyes y Reglamentos;
b) Ejercer su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio y usar de ellos en la forma y limitaciones legales y reglamentarias:
c) Tener voz y voto en la Asamblea de Copropietarios, con las limitaciones que el Reglamento señala;
d) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que marcan el Régimen de Propiedad Horizontal, obtener las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
e) Realizar las obras que estime conveniente a su vivienda, de acuerdo con este Reglamento;
f) Ejercer todos los demás derechos de dominio, siempre que no produzcan perjuicio al derecho de los demás copropietarios, no vayan contra las disposiciones legales y este Reglamento.

Art. 10.- Los dueños de viviendas ubicadas en la edificación "THERRIEN", tienen el derecho exclusivo de acceso a los corredores internos y áreas delimitadas de cada edificación.

Art. 11.- Los Copropietarios permitirán la entrada del Administrador en su propiedad privada cuando lo requieren determinadas circunstancias como instalaciones reparaciones y otros, acordadas por los Copropietarios.

Art. 12.- Los Copropietarios no podrán instalar amplificadores de sonido de ninguna clase que molesten a los vecinos.

Art. 13.- Nadie podrá colgar ropa, alfombras, etc., en las ventanas, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar cosas golpeando contra las caras exteriores del Edificio.

arqec.com
DISEÑO & CONSTRUCCION

Art. 14.- No se podrá echar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para el efecto, y en todo caso la basura será sacada a las aceras en fundas plásticas cuando pasen los carros recolectores de la misma.

Art. 15.- No se permitirá el tránsito de animales, en las áreas privadas de cada vivienda.

Art. 16.- Los dueños de cada vivienda no podrán modificar la distribución o características de las fachadas sin la autorización expresa del otro copropietario y con autorización de la Urbanización.

Art. 17.- Ningún copropietario podrá ejecutar trabajo u obra fuera de su vivienda incluyendo las caras exteriores de las puertas de su departamento, sin la autorización conjunta de los Copropietarios.

Art. 18.- El ocupante de una vivienda sea como propietario, como inquilino o cualquier otro título, no podrá destinarlo para el uso u objeto ilícito o inmoral, o que afecten a las buenas costumbres o a la seguridad de sus moradores.

Art. 19.- Son obligaciones de los copropietarios:

a) Preservar los espacios exteriores de cada vivienda libres de maleza y basura.
b) En caso de mantener mascotas estas deberán ser contenidas y limitadas a la cada unidad habitacional y recoger las heces para evitar malos olores.
c) Establecer reuniones privadas para regular planes de mantenimiento de las áreas exteriores.
d) Establecer y cancelar cuotas de mantenimientos de aéreas exteriores de las viviendas para mantener la unidad del diseño.
e) El copropietario que se aleje de su departamento o local por más de dos días, deberá entregar la llave de aquel, a la persona de confianza que pueda ser encontrada con facilidad, dando aviso al Administrador de la entrega, con el fin de que pueda utilizar dicha llave en casos de emergencia como incendio, accidentes, rotura de instalaciones, etc.
f) Las demás establecidas por la Ley, los Reglamentos y las Ordenanzas.

arqec.com
DISEÑO & CONSTRUCCION

Art. 20.- Al transferir la vivienda se lo hará también a favor del comprador la alícuota de terreno y de áreas comunes de acuerdo al cuadro que se anexa.

Art. 21- Para la aprobación del presupuesto de gastos comunes, de los gastos extraordinarios y para la modificación de las mismas, será necesario la resolución expresa de los copropietarios.

Art. 22.- Los impuestos de cada vivienda serán pagados por los respectivos propietarios, así como los consumos de agua, energía eléctrica y teléfonos, para lo cual tendrán sus medidores individuales.

CAPITULO CUARTO:

DE LAS SANCIONES. -

Art. 23.- En caso de incumplimiento o infracción de las disposiciones de este Reglamento Interno, se establecen las sanciones que a continuación se determina:

a) Los que infringieren a las disposiciones contenidas en este reglamento, serán demandados por el Administrador en juicio verbal sumario ante el Juez Competente de esta ciudad, las indemnizaciones a las que hubiera lugar y podrá ordenar la suspensión de los actos y obras prohibidas y la reposición de las cosas a su estado primitivo.
b) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestos por la Asamblea de Copropietarios y de conformidad con este Reglamento, serán demandados ante un Juez de lo Civil según la cuantía, con sede en esta ciudad, en Juicio ejecutivo o verbal sumario, a criterio del Administrador, quien deberá además reclamar los intereses de la Ley desde que dichas cuotas no hicieren exigibles sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiera lugar.

GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA ALCALDIA DIRECCION DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES VALIDADO

arqec.com DISEÑO & CONSTRUCCION

Ab. Santiago Fierro Urresta

DISPOSICIONES GENERALES. -

Art. 24.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el Juez, los acuerdos de la Asamblea que sean contrarios a la Ley, a los Reglamentos o a la Ordenanza de la materia, no obstante, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha acción solo podrá ejecutarse dentro de los diez días siguientes al acuerdo de la notificación y si hubiera el estado impugnante podrá hacerlo dentro de treinta días desde la fecha en que se lo haya aprobado.

Manta, julio del 2021

Firmado electrónicamente por:
IVAN ANDRES
CARREÑO LEON

Arq. IVÁN CARREÑO LEÓN

Reg. Prof. 1016-16-1454572

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA
REVISADO
FECHA: 18 AGO 2021 HORA: 09/30
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES
RES. EJEC. No. ITTA-2021-ALC-145

MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

arqec.com
DISEÑO & CONSTRUCCION

PROVINCIA:	CANTÓN:	PARROQUIA:	SECTOR:
MANABI	MANTA	SAN MATEO	CIUDAD DEL MAR

NOMBRE DEL PROPIETARIO:	CÓDIGO CATASTRAL
THERRIEN-GARRY JAMES	1-34-09-07-000

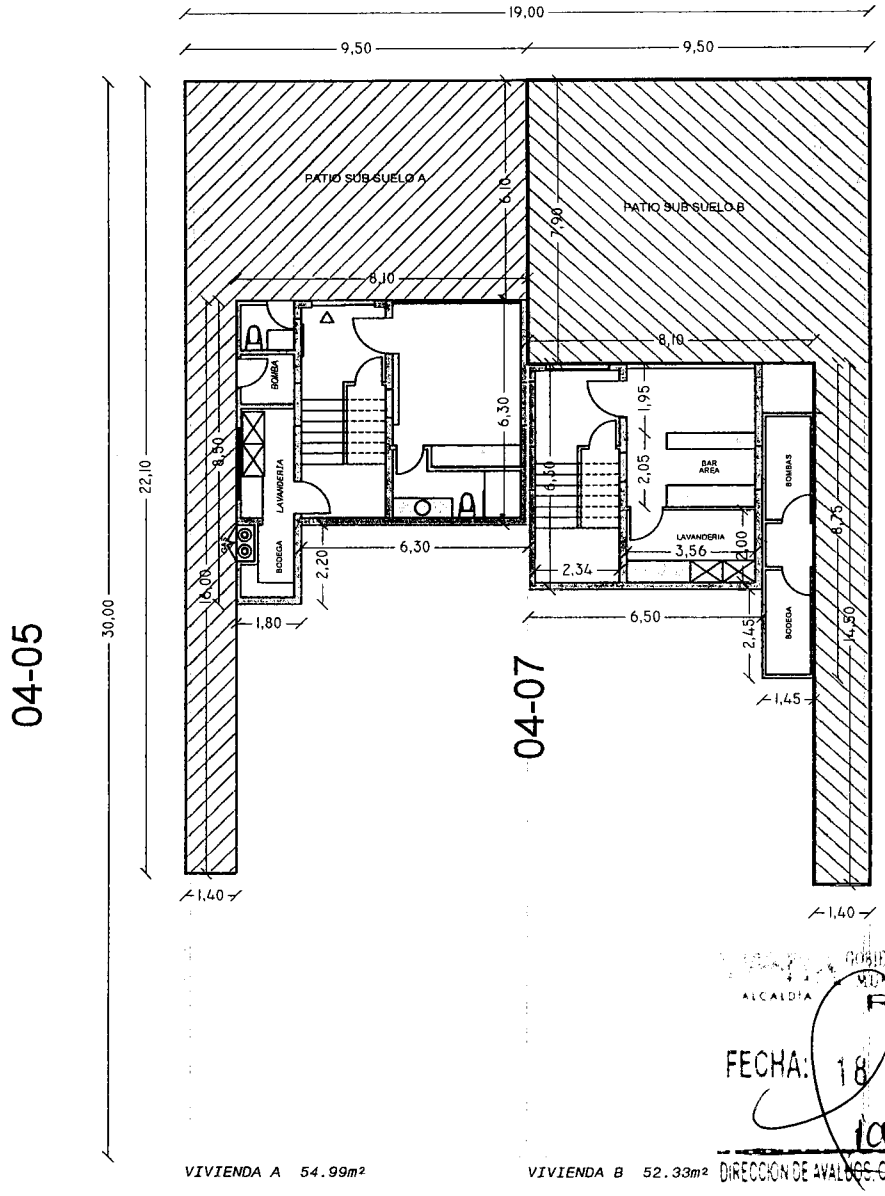

PLANTA DE SUB-SUELO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA
REVISADO
FECHA: 18 AGO 20?? HORA: 09H30
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

RES. EJEC. No. MTA-2021-ALC-145

ESCALA:	UBICACIÓN:	FECHA:	ELABORADO POR:
1:200	CIUDAD DEL MAR LOTE 04-07	2021-JUNIO	Firmado electrónicamente por: IVAN ANDRES CARREÑO LEON
SUPERFICIE: 570.00M²			ARQUITECTO IVÁN CARREÑO LEÓN REG. PROF.1016-16-1454572

PROVINCIA:	CANTÓN:	PARROQUIA:	SECTOR:
MANABI	MANTA	SAN MATEO	CIUDAD DEL MAR

NOMBRE DEL PROPIETARIO:	CÓDIGO CATASTRAL
THERRIEN-GARRY JAMES	1-34-09-07-000

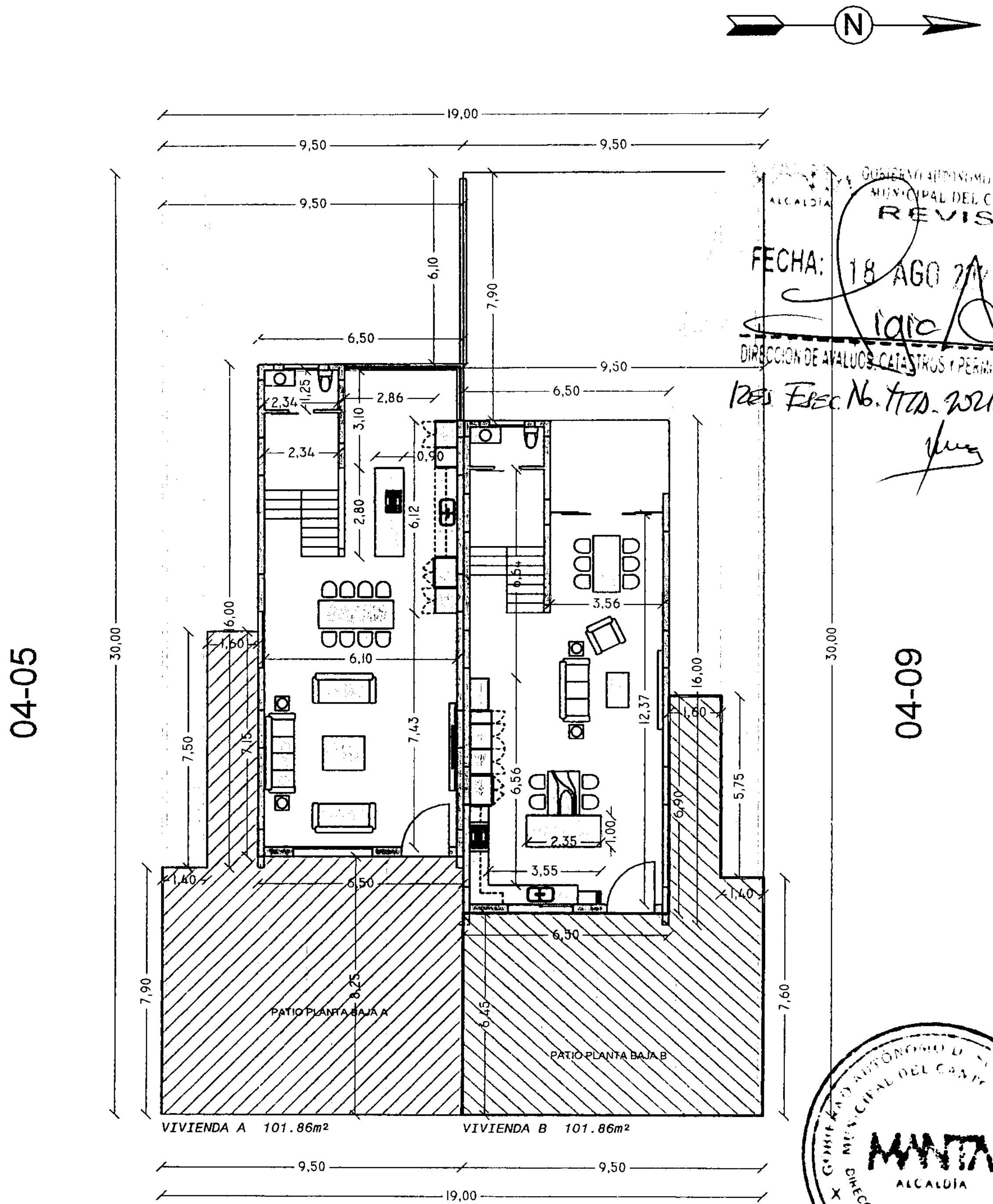

PLANTA BAJA

ESCALA:	UBICACIÓN:	FECHA:	ELABORADO POR:
1:200	CIUDAD DEL MAR LOTE 04-07	2021-JUNIO	Firmado electrónicamente por: IVAN ANDRES CARREÑO LEON ARQUITECTO IVÁN CARREÑO LEÓN REG. PROF. 1016-16-1454572
SUPERFICIE: 570.00M²			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA
REVISADO
FECHA: 18 AGO 2021 HORA:
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

PROVINCIA:	CANTÓN:	PARROQUIA:	SECTOR:
MANABI	MANTA	SAN MATEO	CIUDAD DEL MAR

NOMBRE DEL PROPIETARIO:	CÓDIGO CATASTRAL
THERRIEN-GARRY JAMES	1-34-09-07-000

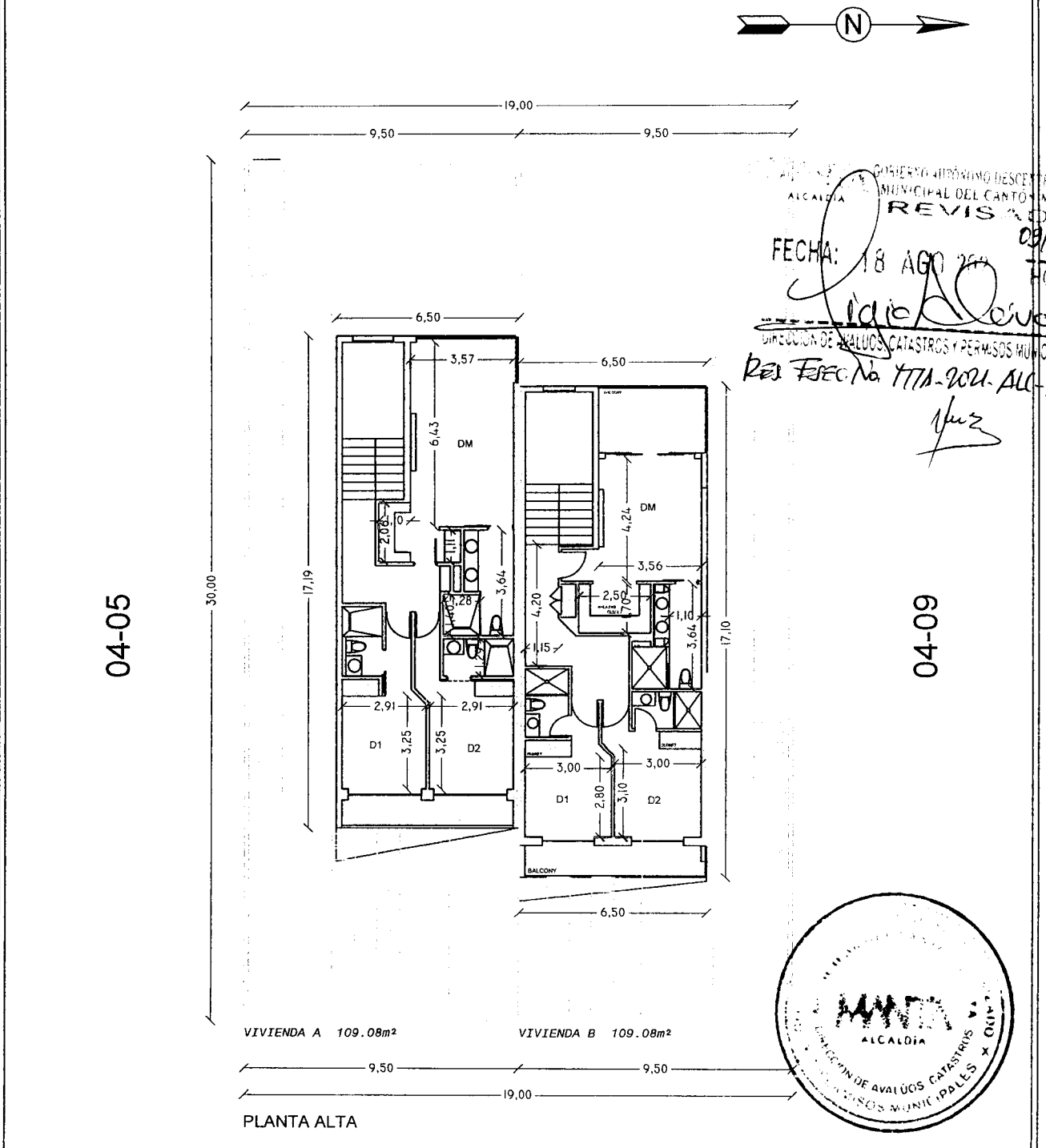

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA
REVISADO
FECHA: 18 AGO 2021
HORA: 09H30
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES
Res. Ejec. No. 1771-2021-ALC-145

ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

ESCALA:	UBICACIÓN:	FECHA:	ELABORADO POR:
1:200	CIUDAD DEL MAR LOTE 04-07	2021-JUNIO	Firmado electrónicamente por: IVAN ANDRES CARREÑO LEON
SUPERFICIE: 570.00M²			ARQUITECTO IVÁN CARREÑO LEÓN REG. PROF. 1016-16-1454572

PROVINCIA:	CANTÓN:	PARROQUIA:	SECTOR:
MANABI	MANTA	SAN MATEO	CIUDAD DEL MAR

NOMBRE DEL PROPIETARIO:	CÓDIGO CATASTRAL
THERRIEN-GARRY JAMES	1-34-09-07-000

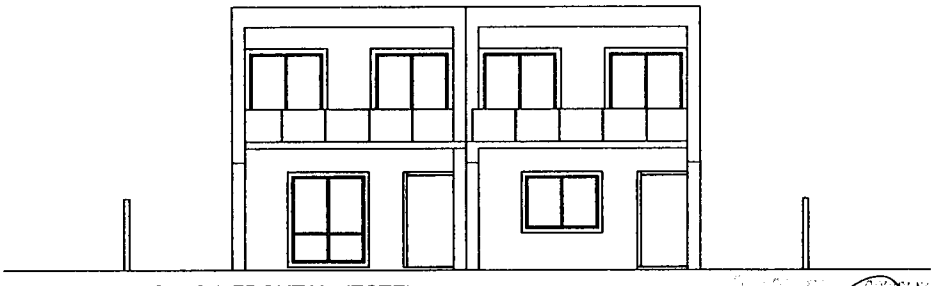

FACHADA FRONTAL (ESTE)

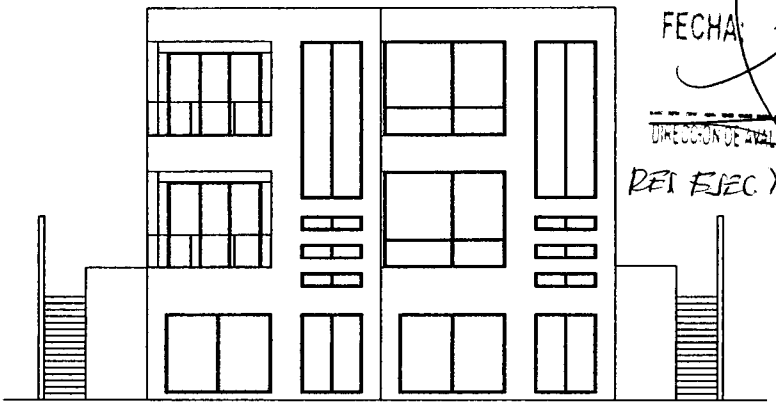

FACHADA POSTERIOR (OESTE)

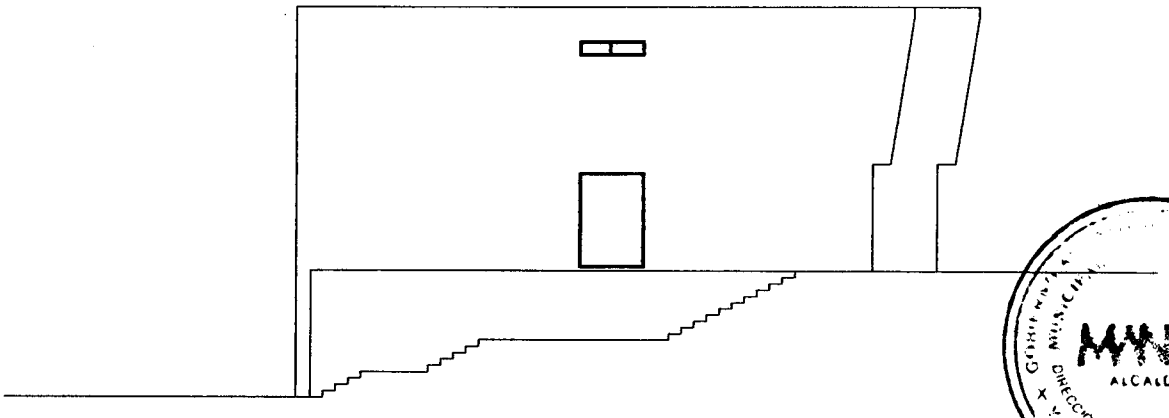

FACHADA LATERAL (SUR)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
REVISADO
FECHA: 18 AGO 2021 HORA: 09/30
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES
RES. EJEC. No. TTCA-2021-ALC-145

MANTA ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES

ESCALA:	UBICACIÓN:	FECHA:	ELABORADO POR:
1:200	CIUDAD DEL MAR LOTE 04-07	2021-JUNIO	Firmado electrónicamente por: IVAN ANDRES CARREÑO LEON
SUPERFICIE: 570.00M²			ARQUITECTO IVÁN CARREÑO LEÓN REG. PROF. 1016-16-1454572

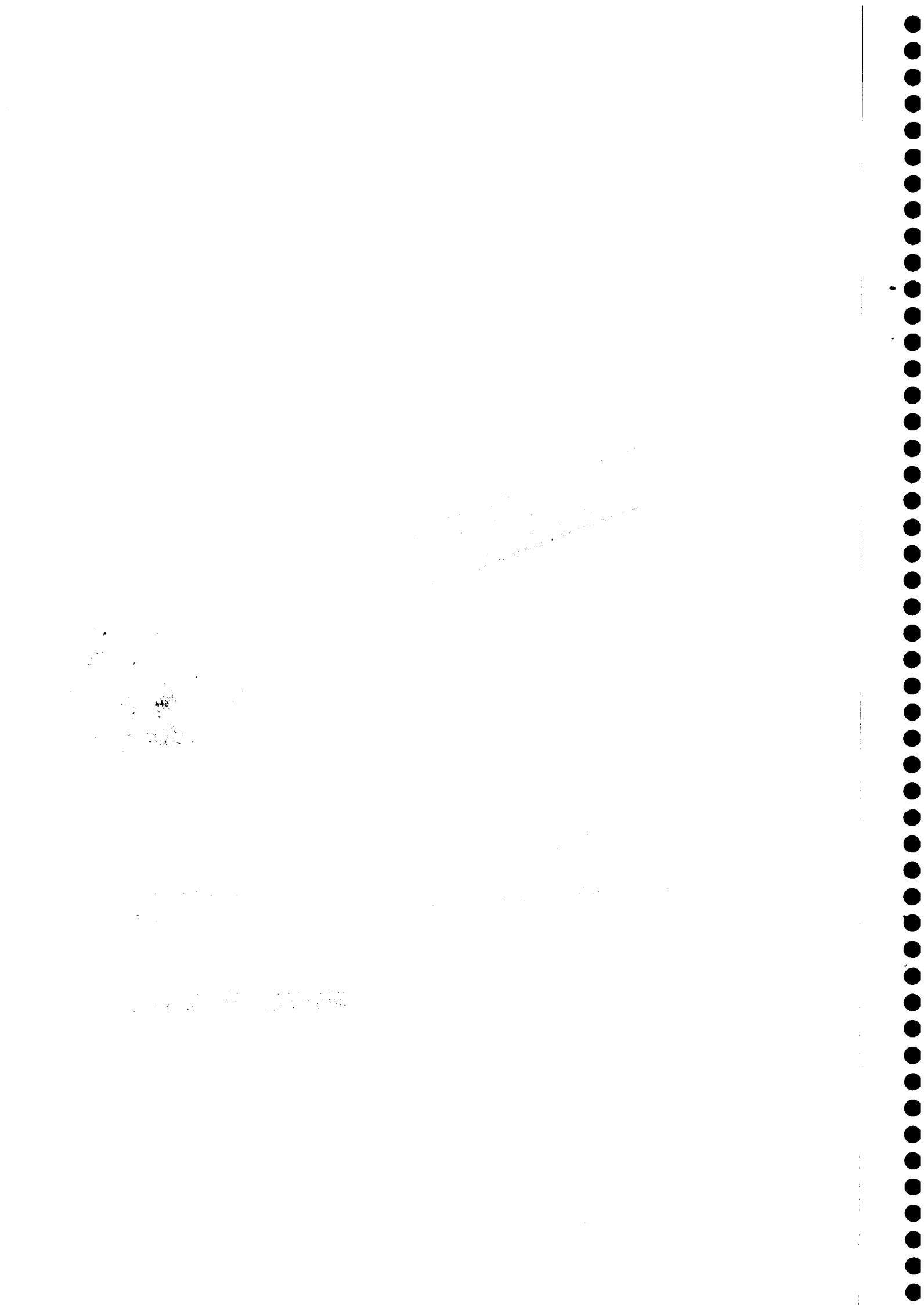

PROVINCIA:	CANTÓN:	PARROQUIA:	SECTOR:
MANABI	MANTA	SAN MATEO	CIUDAD DEL

NOMBRE DEL PROPIETARIO:	CÓDIGO CATASTRAL:
THERRIEN-GARRY JAMES	1-34-09-07-000

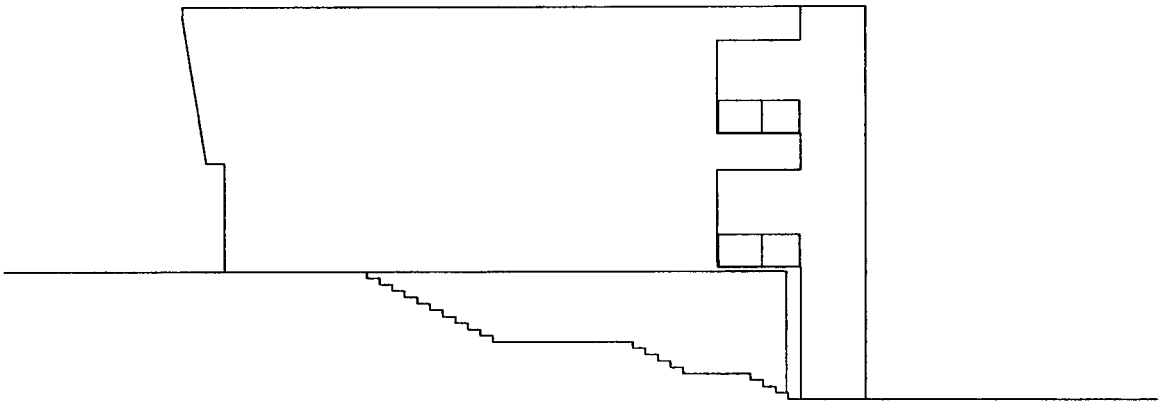

FACHADA LATERAL (NORTE)

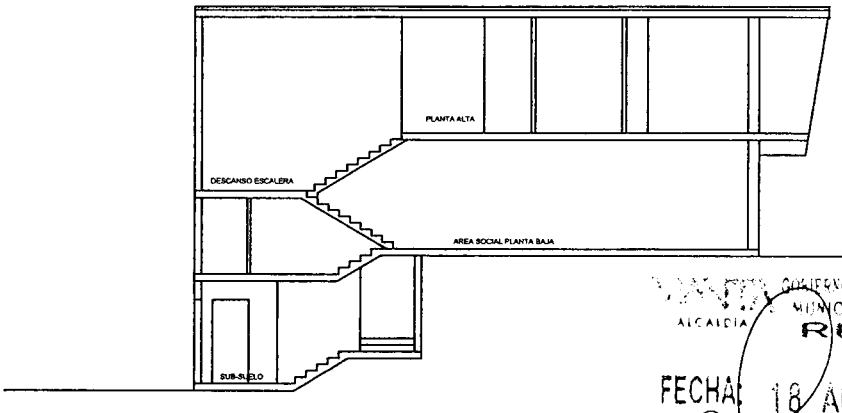

SECCIÓN LONGITUDINAL TÍPICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
ALCALDÍA
REVISADO
09:30
FECHA: 18 AGO 2021 HORA:
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES
RES. EJEC. No. MTA-2021-ALC-145

ESCALA:	UBICACIÓN:	FECHA:	ELABORADO POR:
1:200	CIUDAD DEL MAR LOTE 04-07	2021-JUNIO	Firmado electrónicamente por: IVAN ANDRES CARREÑO LEON
SUPERFICIE: 570.00M²			ARQUITECTO IVÁN CARREÑO LEÓN REG. PROF. 1016-16-1454572

VIVIENDAS THERRIEN

CÓDIGO CATASTRAL	AMBIENTE
1340907001	VIVIENDA A(SUBSUELO+PATIO SUBSUELO+PLANTA BAJA+PATIO PLANTA BAJA+PLANTA ALTA)
1340907002	VIVIENDA B(SUBSUELO+PATIO SUBSUELO+PLANTA BAJA+PATIO PLANTA BAJA+PLANTA ALTA)

EL CÓDIGO 1340907000 SE PROCEDERÁ A BLOQUEAR UNA VEZ QUE SE INSCRIBA LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO QUEDARÁ DIVIDIDO EN 02 CÓDIGOS.

Atentamente,

Yessenia Cevallos S.
MANTA, AGOSTO 26/2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
MANTA
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y PERMISOS MUNICIPALES